



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : **MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

HORA : **10:15 HORAS**

LUGAR : **SALA DE SESIONES**

PRESIDE : **SRA. Ma. ESPAÑA BARRA FUENTES
CONCEJALA DE LA COMUNA Y
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL (s)**

SECRETARIA : **ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE CONCEJO**

CONCEJALES ASISTENTES : **SRA. Ma. ESPAÑA BARRA FUENTES
SR. LUIS ORELLANA ROCHA
SR. JUAN AREVALO GUTIERREZ
SR. HERBERT PAREDES TOLEDO
SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD
SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO**

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTA (S): Muy Buenos días Sres. Concejales, Buenos días Srta. Ana, estoy presidiendo esta reunión Extraordinaria N ° 15, como siempre en nombre de Dios se abre la sesión.

Primer Punto de la Tabla: Lectura de Acta Extraordinaria N °14

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Se toma la votación para dar lectura al acta Extraordinaria N ° 14

CONCEJAL PAREDES : Por Leída

CONCEJAL ORELLANA : Por Leída

CONCEJAL SOUGARRET : Por Leída

CONCEJAL GUTIERREZ : Por Leída

CONCEJAL AREVALO : Por Leída

SRA. PRESIDENTA : Por Leída

Por unanimidad se da por Leída el Acta Extraordinaria N ° 14

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTA (S): Objeciones al Acta extraordinaria N ° 14.

CONCEJAL SOUGARRET: Página 5 en mi segunda intervención; hay una palabra que esta demás, **debe decir lo que a mí me gustaría.**

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Se toma la votación para aprobar el Acta Extraordinaria N °14.

CONCEJAL PAREDES : Apruebo

CONCEJAL ORELLANA : Apruebo

CONCEJAL SOUGARRET : Apruebo

CONCEJAL GUTIERREZ : Apruebo

CONCEJAL AREVALO : Apruebo

SRA. PRESIDENTA : Apruebo

Por unanimidad se da por aprobada el Acta Extraordinaria N 14 , con la objeción presentada por el Concejal Sougarret.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Srta. Ana quisiera que por su intermedio saludar a la Sra. Luz Moreno, que estuvo trabajando en conjunto con este concejo, desearle una pronta mejoría, yo he tenido el gusto de llamarle de mi parte y de este concejo; enviarles saludos y su pronta recuperación para tenerla acá en el municipio.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Muchas gracias Sra. María España sus saludos serán entregados a la Sra. Luz.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): 2do. Punto de la Tabla "Análisis y Votación de las modificaciones para la actualización al Reglamento de Sala del Concejo Municipal". En nuestras manos están los informes de las reuniones de Comisiones que se realizaron por este Tema.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Sra. Presidenta se me presentó un problema técnico con el Pendrive, me permite salir un momento.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Ningún problema Srta. Ana.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Continuamos con el Reglamento de Sala del Concejo Municipal.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: La última modificación que tuvo este Reglamento fue el 07 de Marzo del 2013. Habría que considerar la modificación que se va a realizar hoy día en virtud de la Ley N ° 20.742.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Concejal Arévalo usted Presidió la primera reunión de Comisión que se realizo el 28.04.2014. Que fue para analizar el Reglamento.

CONCEJAL AREVALO: En esta reunión hubo propuestas donde participamos y consensuamos con los colegas asistentes para producir los cambios. En el Art. 1 señala claramente los cambios que se produjeron. En el Punto 1 en la letra a) **Citar con acuerdo del Concejo lo que señala el reglamento a lo**

menos con 24 horas de anticipación. Plazos mínimos.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: En el Artículo N ° 7 Dice:

ARTICULO 7°: Al Concejo le corresponderá fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con acuerdo de al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección, con a lo menos 24 horas de anticipación.

CONCEJAL GUTIERREZ: Quiere decir citar al funcionario con acuerdo de concejo a lo menos con 24 horas de anticipación, dice ALOMENOS. Y no nos preocupemos si viene o no viene, si aunque lo citen en 48 horas o 52 horas si no quiere venir no va a venir.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Yo no estoy de acuerdo con 24 horas, pero si usted tiene mayoría se aceptara.

CONCEJAL SOUGARRET: Para cualquier cosa de emergencia yo creo que cualquier director o jefe de departamento, se hará presente.

CONCEJAL ORELLANA: Como no estamos de acuerdo con el tiempo de 24 horas de anticipación, levantemos la mano y decir quien esta de acuerdo con 24 horas de anticipación o 48 horas de anticipación.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces se estipula con **24 horas de anticipación.**

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: El Concejo Municipal, deberá contar con la presencia de todos los directores de departamentos, en la primera reunión ordinaria de cada mes.

CONCEJAL ORELLANA: Srta. Ana el total de los directores del departamento Municipales ¿cuántos son?

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Somos 5 Directivos en la Municipalidad (Administrador, Daf; Dideco: Dom y Secmun) y Servicios traspasados Director de Educación y Director Salud; en total siete.

CONCEJAL SOUGARRET: Yo creo que eso se podría modificar y colocarle que al menos una vez al mes vengan los directores de los departamentos a entregar un informe de cómo está la situación.

CONCEJAL GUTIERREZ: El espíritu con lo que se hizo esto es para que en la primera reunión haya 2 directores o 3 directores en el municipio; estén en el concejo para que el concejo hagamos todas las consultas que tengamos. Ahora si empezamos a cuestionar que son 12 que son 7 entonces no citemos a ninguno, si son los 7 tendrán que venir los 7 porque el concejo los necesita, hay concejos que operan todas las reuniones con todos los directores, porque van cortando inmediatamente el tema y andan mucho más rápido. Ese es el fondo; el espíritu que se persigue con eso se van cortar varias cosas con los directores presentes.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Se agrego un párrafo final "El Concejo Municipal, deberá contar con la presencia de todos los directores de departamentos, en la primera reunión ordinaria de cada mes."

CONCEJAL GUTIERREZ: Anita hay que adjuntar las comisiones.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: En el Artículo N ° 8 "Solicitud de Información" en la letra a) debe decir: se solicitara por acuerdo de Concejo o una nota ingresada por el Concejal.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: **ARTICULO 14º:** El Concejo celebrará sus reuniones en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a menos que el Alcalde o por Acuerdo de Concejo, por razones de

fuerza mayor señale otro lugar, en cuyo caso el Secretario notificará, por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación, a todos los integrantes, indicándose el lugar preciso, dentro o fuera de la comuna, en el que se celebrará la Sesión. Entonces aquí hay que agregar " **Por acuerdo de Concejo dentro y fuera de la comuna.**"

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: **"Tiempo de Sesión" Artículo N ° 16.** Las Sesiones tendrán una duración de hasta dos horas y media (2,5) horas y sólo se prorrogará con el acuerdo del Concejo hasta por media hora máximo (30 minutos). A las sesiones sólo podrá ponerse término con acuerdo del concejo.

Las Sesiones podrán suspenderse por el Alcalde o por la Sala, en cualquier momento, hasta por (30) treinta minutos, entendiéndose por este sólo hecho, aumentada la duración de ella, por igual tiempo.

La duración total de las Sesiones no excederá de las (2) dos horas y media.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Se debe agregar letra:

(a) : Podrá durar 2,5 horas total y solo se prorrogara con el acuerdo de Concejo hasta 30 minutos Letras
(b): Solo podrá ponerse termino solo con acuerdo de Concejo

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO 18º: La Tabla de las Sesiones Ordinarias se subdividirá en seis partes :

- a) **Aprobación del Acta de la o las Sesiones anteriores**
- b) **Lectura y análisis de la correspondencia recibida y despachada.**
- c) **Tabla Ordinaria (Temas)**
- d) **Varios**
- e) **Cuentas del Alcalde y Concejales**
- f) **Acuerdos Pendientes**

En relación a la letra c) del tema que se trate deberá ser defendida por la persona responsable de dicho tema.

Las intervenciones de cada concejal en puntos Varios serán de 5 minutos como máximo.

El reglamento sólo podrá modificarse por acuerdo de al menos dos tercios del Concejo.

Habrán audiencias Programadas a personas jurídicas y particulares en la tercera reunión ordinaria del mes; con una duración de 10 minutos como máximo por exposición.

CONCEJAL SOUGARRET: Sra. presidenta en este orden yo no sé si algunos colegas estarían de acuerdo después de la Tabla ordinaria venga los varios y después vengan las cuentas y los acuerdos pendientes.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces cambiamos el orden de la tabla.

CONCEJAL GUTIERREZ: En caso de ausencias reiteradas del Funcionario jefe a citaciones del concejo, este por acuerdo de los 2/3 solicitara poner en conocimiento de la Contraloría dicho requerimiento y solicitara el respectivo Sumario.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: En el Art. 18 en relación a la letra c; Tabla Ordinaria (Temas); el tema que se trate deberá ser definido por la persona responsable de dicho tema. Eso se agrega.

CONCEJAL ORELLANA: Eso no está demás porque a veces llegan puntos en la tabla que nadie defiende.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: En el Art. 18 También se agrega

- ✓ El Reglamento solo podrá modificarse por acuerdo de al menos 2/3 del Concejo
- ✓ Habrá audiencias programadas a personas Jurídicas y Particulares, en la tercera reunión ordinaria del mes, con una duración de 10 minutos como máximo de exposición.

SRTA. ANA SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO N ° 23 : CUENTAS SR. ALCALDE Y COCEJALES: Agregar:

- Cada Concejal deberá informar respecto de sus gestiones y actividades, realizadas en representación del Municipio.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO N ° 25: Se agrega 2/3 dice: Orden del día, consistente en aquellos asuntos que por su envergadura. Precisen de un quórum de dos tercios de los concejales en ejercicio, o que sean materias de lata discusión o acabado estudio.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO N ° 26: Quedara: Todo asunto que requiera un pronunciamiento del Concejo, debe ser estudiado e informado previamente por algunas de las Comisiones de Trabajo, pudiendo ser votado por acuerdo del Concejo en forma inmediata.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO N ° 27: se modifica este punto quedando de la siguiente manera: En Puntos Varios también podrán formularse y discutirse todas las observaciones y proyectos nuevos que deseen someter al Concejo, como asimismo, los asuntos que se encuentren en tramitación y que no figuren en la Tabla Ordinaria, ya sea para pedir preferencia en su tramitación o que figure en la Tabla de la Sesión Ordinaria siguiente, siempre que se encontrare en situación de ser tratado por la Sala.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO N ° 31: Queda de la siguiente manera: Ningún integrante del Concejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarlo al orden, pedir el término de su intervención de acuerdo con lo establecido en el Artículo precedente o para exigir el cumplimiento de alguna otra disposición reglamentaria.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: ARTICULO N ° 41: DE LAS COMISIONES DE TRABAJO: El Concejo podrá constituir las Comisiones de Trabajo que estime convenientes para tratar temas Especiales (ad hoc) o para tratar materias de encargo, puntuales y definidas, y Permanentes, para tratar materias habituales de la gestión municipal que requieran de pronunciamiento del Concejo.

Habr  las siguientes Comisiones de Trabajo, cuyos integrantes y qu rum de sesiones y de acuerdos, se indican:

COMISI�N	PRESIDENTE	INTEGRANTES
SALUD	HERBERT PAREDES	MARIA ESPA�A BARRA LUIS ORELLANA ALEJANDRO AREVALO HERBERT PAREDES VICTOR GUTIERREZ
EDUCACI�N	VICTOR GUTIERREZ	MARIA ESPA�A BARRA LUIS ORELLANA ALEJANDRO AREVALO VICTOR GUTIERREZ
OBRAS	LUIS ORELLANA	LUIS ORELLANA ALEJANDRO AREVALO JORGE SOUGARRET HERBERT PAREDES
FOMENTO PRODUCTIVO	ALEJANDRO AREVALO	MARIA ESPA�A BARRA ALEJANDRO AREVALO JORGE SOUGARRET
FINANZAS	JORGE SOUGARRET	LUIS ORELLANA JORGE SOUGARRET
DEPORTES	LUIS ORELLANA	LUIS ORELLANA ALEJANDRO AREVALO JORGE SOUGARRET HERBERT PAREDES VICTOR GUTIERREZ
CULTURA	MARIA ESPA�A BARRA	MARIA ESPA�A BARRA LUIS ORELLANA JORGE SOUGARRET
SOCIAL	MARIA ESPA�A BARRA	MARIA ESPA�A BARRA LUIS ORELLANA VICTOR GUTIERREZ

Las Comisiones deber n tener una duraci n de dos a os.

CONCEJAL SOUGARRET: Ser  bueno que las presidencias cierto tiempo se cambiaran.

CONCEJAL GUTIERREZ: Las presidencias podr amos cambiarlas cada dos a os.

CONCEJAL GUTIERREZ: Anita; hay una pregunta en el Art. N   40 dice; El concejo adoptara los acuerdos por mayor a absoluta de votos de los integrantes presentes, excepto cuando alguna expresa disposici n legal o reglamentaria disponga qu rum calificado.  A qu  se refiere el qu rum calificado?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: El qu rum calificado se refiere a qu rum que son para algunas votaciones particulares, exige un qu rum determinado, ahora lo ir nico de esto que es el mismo qu rum dos tercios mayor a absoluta, que es lo mismos que cuatro.

CONCEJAL SOUGARRET: Una consulta en relacion a ese tema. En algunas votaciones que para algunos qu rum no cuenta con el voto del Alcalde.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Esta ley parte diciendo que el voto del Alcalde tiene validez para efecto de qu rum. El alcalde constituye qu rum para efecto de voto no para efecto de asistencia.

SECRETARIA MUNICIPAL: En el Art. N° 44 En las reuniones de Comisiones; Se nominara un Presidente y un Secretario.

CONCEJAL ORELLANA: Se podría agregar en Art. 44 que en el caso que algún concejal no esté en la comisión pueda participar igual.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces le agregamos un punto que diga. **En caso que algún concejal que no pertenezca a la Comisión, desee participar de sus reuniones podrá hacerlo, sin acuerdo del Concejo.**

CONCEJAL ORELLANA: En el Art. 43 debe decir un formulario tipo.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Ustedes se refieran a un formato que diga fecha y hora concejales asistentes e invitados, temas tratados, acuerdos y conclusiones. Este formulario que diga proyecto de acuerdo. O propuestas de acuerdos.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: En el Art. 54 "DE LAS FUNCIONALES DEL SECRETARIO"

CONCEJAL ORELLANA: Lo que necesitamos Srta., Ana que mediante un llamado nos recuerden de las reuniones, como recordatorio porque a veces no vemos el correo Electrónico. Eso en el Art. 54.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: La notificación debe contemplar el día de la notificación Motivo de la citación el día y la hora de concurrencia ante la sesión del concejo y la información requerida y el nombre del director o funcionario requerido.

CONCEJAL GUTIERREZ: En caso de ausencias reiteradas de los funcionarios jefes a citaciones del concejo. Colocar que se solicitara un sumario administrativo a la contraloría.

CONCEJAL ORELLANA: En caso de ausencias injustificadas.

SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces debe decir: En caso de dos ausencias reiteradas (más de dos ausencias) del funcionario o director convocado al concejo Municipal, éste, por acuerdo de los 2/3 de los concejales en ejercicio podrá solicitar poner en conocimiento de la Contraloría, dicho requerimiento y solicitara al respectivo Sumario.

CONCEJAL ORELLANA: Yo considero que esta medida es para que nosotros citemos a lo menos con una semana de anticipación no de un día para otro.

CONCEJAL GUTIERREZ: Yo sigo insistiendo en eso. El funcionario está trabajando aquí, yo no se porque le damos ese espacio, los materiales los tiene el funcionario entonces no hay nada que pueda decir que no salvo que tenga una reunión con el Intendente. Yo no encuentro ninguna razón para que no asistan solamente Licencias y los demás permisos.

CONCEJAL SOUGARRET: Lo otro que hay que tomar en cuenta que en todas las primeras reuniones ordinarias deben estar presentes.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces agregué estas ausencias solo están justificadas por el uso de Licencias Medica, permisos Administrativos; feriado Legal, Asistencias a capacitaciones programadas con anticipación.

CONCEJAL GUTIERREZ: Donde metemos los medios.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Insertémoslo en el Artículo N° 1 del Reglamento.

CONCEJAL SOUGARRET: El tema de la Secretaria es para cada concejal

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Eso no tiene sentido

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Pero Anita se le daría trabajo a 6 personas

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Pero en qué lugar

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Se podría arrendar una casa.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Sra. María España; nuestro Presupuesto esta reventado.

CONCEJAL SOUGARRET: La ley dice que si están los medios se puede.

CONCEJAL GUTIERREZ: Yo no estoy tan de acuerdo con eso. Yo he ido a varias capacitaciones y he preguntado al abogado ¿qué se entiende por deberá? y si dice debera debe cumplirse y hay abogados que cuando se habla de esto de los concejales dicen de acuerdo a disponibilidad financiera hay dudas que yo tengo todavía el DEBERA versus la DISPONIBILIDAD.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que pasa hay que mirar a la municipalidad en su integridad; que parte del presupuesto se gasta en el concejo y que parte del presupuesto no tiene financiamiento, hemos estado en los últimos dos meses con la Srta. Silvia y de acuerdo a la información financiera que ella nos ha entregado estamos sin recursos para nada. Plata para ustedes ya no hay para capacitaciones, plata para pagar la Luz y el agua no hay, para varios programas no hay, no hay presupuesto. Entonces ustedes pueden poner esto, pero en la práctica nos vamos a enfrentar con lo mismo. Nuestro presupuesto no aumenta porque no tenemos fuente de ingresos, también es irreal pensar en cosas que no van a ocurrir; acuérdense que la comunidad también está exigiendo y con la ley del Lobby ahora exige transparentar todas las acciones a ustedes al Alcalde, al Director de Obras, a la encargada de Adquisiciones y al secretario municipal, tenemos que mostrar todo lo que hacemos por cada gestión tenemos que mostrar cuanto gastamos adonde fuimos y quien pago ese viaje y eso se va a publicar en otro sitio a parte del muniercilla. Entonces la comunidad también está mirando esto y cuando a una persona le decimos que no hay recursos porque hay dos cerros de carpetas de ayudas sociales que no se han podido entregar porque no hay recursos, hay una mirada ciudadana de cuanto se está gastando acá. Ahora ustedes son libres pero yo tengo que advertir como unidad de control que el presupuesto este año esta reventado, estamos súper mal, es histórico no es solo este año. Porque no hay ingresos.

CONCEJAL GUTIERREZ: Aquí hay otras cosas que no conocemos por ejemplo el tema de las horas extras ese informe no lo tenemos en las manos hay que pedirlo, hay una serie de gastos que nosotros no hemos tenido y yo espero que la comisión de finanzas tome este cuento pronto y vea que está pasando. Y lo otro que yo he dicho tantas veces es el tema de los ingresos; el tema de los partes otra vez dejamos solo al juzgado que haga solo su pega al juzgado hay que ayudarlo, hay que hacer ese convenio con carabineros. La comisión de finanzas tiene que hacerle un seguimiento a estos temas.

CONCEJAL SOUGARRET: Nosotros podemos colocar todo si existen los recursos en el reglamento la secretaria y oficina privada de cada concejal eso puede estar en el reglamento ahora una cosa es que el Municipio lo valla a financiar es diferente pero si el alcalde quisiera hacerlo lo podría hacer; porque aquí hay personas que contratan por un millón de pesos que vengan por una vez a la semana y si hablamos de secretaria de media jornada por concejal se les paga 120 mil pesos, y con lo que gana una persona en el mes por una vez a la semana vamos a poder darle trabajo a 6 personas. Pero la ley es clara. Y es importante que quede en el reglamento. El mismo concejal puede hacer un esfuerzo de arrendar una oficina y que le pasen una secretaria; por eso hay que agregar una secretaria para cada concejal.

CONCEJAL ORELLANA: Tambien puede ser la casaca distintiva.

CONCEJAL GUTIERREZ: Falta la tarjeta de presentación.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Hay que tener una placa distintiva de concejal para la comuna.

CONCEJAL GUTIERREZ: Los materiales de oficina.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces en el Art. 1 quedarían los medios.

El Concejo Municipal para su funcionamiento requerirá los siguientes medios:

- ✓ Una oficina exclusiva para el uso de los concejales.
- ✓ Una secretaria exclusiva para cada Concejal
- ✓ Un Computador individual para cada concejal
- ✓ Servicios de Internet para conexión inalámbrica.
- ✓ Un teléfono celular para cada concejal con internet
- ✓ Recursos para capacitación en materias de gestión municipal.
- ✓ Bono de combustible para movilización en gestión municipal
- ✓ Una casaca o camisa distintiva, con el logo institucional para cada concejal.
- ✓ Materiales de oficina, fotocopias y los elementos necesarios para su funcionamiento administrativo.
- ✓ Placa individual distintiva para cada concejal.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): No se puso en el Reglamento las tres reuniones en el mes de Febrero.

CONCEJAL ORELLANA: El otro tema también es el comportamiento en la sala.

CONCEJAL GUTIERREZ: Tienen que leer el reglamento porque esta todo en este documento.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: **Agregue lo siguiente:** Para los meses de Enero y Febrero de cada año, el concejo podrá realizar sus tres sesiones ordinarias, durante la primera semana de cada mes, de forma conjunta, en tres días que podrán ser consecutivos.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Este reglamento también se puede modificar.

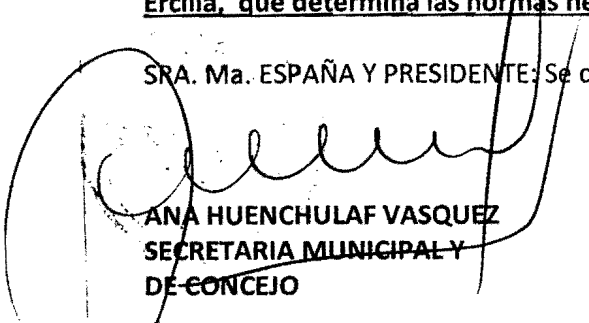
SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE (S): Acotado y analizado este Reglamento Interno de Sala de Concejo Municipal de Ercilla, con las modificaciones correspondientes llamo a su votación.

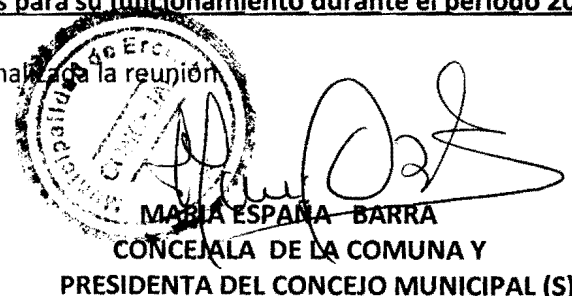
SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Se toma la votación para aprobar LA MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERIOR DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ERCILLA de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo.

CONCEJAL PAREDES : Apruebo
 CONCEJAL ORELLANA : Apruebo
 CONCEJAL SOUGARRET : Apruebo
 CONCEJAL GUTIERREZ : Apruebo
 CONCEJAL AREVALO : Apruebo
 SRA. PRESIDENTA : Apruebo

Por unanimidad se aprobó la modificación al Reglamento Interior de sala del Concejo Municipal de Ercilla, que determina las normas necesarias para su funcionamiento durante el periodo 2014-2016.

SRA. Ma. ESPAÑA Y PRESIDENTE: Se da por finalizada la reunión


 ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 DE CONCEJO


 MARIA ESPAÑA BARRA
 CONCEJALA DE LA COMUNA Y
 PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

MEB/AHV/mfv.-

REUNION EXTRAORDINARIA N°15
 ERCILLA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.

Registros de audio, son públicos, OFICIO N°05878/10.10.2013, Contraloría General de la República.

ACUERDOS:

ACUERDO N° 55

Por unanimidad se da por Leída el Acta Extraordinaria N° 14

ACUERDO N° 56

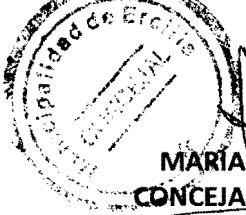
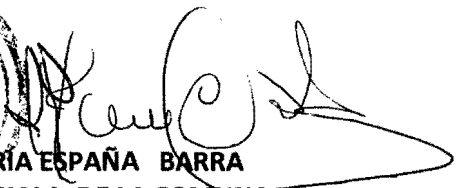
Por unanimidad se da por aprobada el Acta Extraordinaria N° 14 , con la objeción presentada por el Concejal Sougarret.

ACUERDO N° 57

Por unanimidad se aprobó la modificación al Reglamento Interior de sala del Concejo Municipal de Ercilla, que determina las normas necesarias para su funcionamiento durante el periodo 2014-2016.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL Y
DE CONCEJO



MARÍA ESPAÑA BARRA
CONCEJALA DE LA COMUNA Y
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

MEB/AHV/mfv.-

REUNIÓN EXTRAORDINARIA Nº15

ERCILLA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.